

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [1]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	<b>CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04</b>
		<b>VERSION 1</b>

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00144 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) AMPARO BEDOYA RESTREPO.**

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación ( . )*

2. Que la notificación por correo del **TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00144 DEL 02 DE AGOSTO DE 2019** en contra del (la) Señor (a) **AMPARO BEDOYA RESTREPO** Identificada con cc No. 31.396.237 y ubicado en la C 12 No. 1N- 64 Barrio El Prado, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 20 de Agosto de 2019, con guía No. 2041265037, por concepto de dirección errada.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

**AVISA**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA []
		CÓDIGO: MAHP.261.47.1
	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>	VERSION 1

SEÑOR(A)  
**AMPARO BEDOYA RESTREPO**  
 CALLE 12 No. 1N- 64  
 BARRIO EL PRADO  
 CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

PREDIO N°: 010101300015000

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
 CARTAGO  
 VENTANILLA ÚNICA**

16 AGO 2019

RECIBIDO  
 Dependencia: **-09738-**  
 Clase: *Juliana*  
 1059

Cordial Saludo,

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00144 por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/C (\$6.247.126)** por las vigencias comprendidas entre el año 2015 - 2019 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el término de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,



**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
 Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboro: LMV - Abogado Contratista  
 Revisó Sofia T. Jordán T.P. 269336 - P.U.  
 Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona- Jefe de rentas

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

DAM Centro de Administración Municipal  
 Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
 Código Postal: 762021





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.00144

<b>No. Predial</b>	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Usor/Destinación	Estrato	Barrio	
	01	01	0130	0015	000	HAB(100%)	4	EL PRADO	
<b>Matricula:</b>	375-0011792			<b>Tarifa:</b>	7,5	<b>Avaluo Actual:</b>	91.944.000	<b>Fecha Factura:</b>	05/07/2019
<b>Nit o CC Propietario:</b>	31.396.237			<b>Avaluo Anterior:</b>	89.268.000	<b>Area Total Mts:</b>	205	<b>Último Pago:</b>	
<b>Nombre Propietario:</b>	AMPARO BEDOYA RESTREPO			<b>Area Const.Mts:</b>	192	<b>Tasa de Interes:</b>	26,92	<b>Debe Desde:</b>	01/01/2015
<b>Dirección de Predio:</b>	C 12 1N 64			<b>Cod. Postal:</b>					

CONCEPTO	Vig. Ant	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1Pre-Int_Lib INTERES DE PREDIAL URBANO	0	0	761.239	593.903	409.275	215.468	34.514	2.008.394
2Sub-Int PORCENTAJE AMBIENTAL CVC INTERESES	0	0	0	0	13.048	13.436	5.176	31.660
3SBA SOBRETASA AMBIENTAL	0	0	91.902	94.660	0	0	0	186.562
3SBA-Int SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES	0	0	134.185	89.087	0	0	0	203.272
6Sub-Int SOBRETASA BOMBERIL INTERESES	0	0	38.064	29.696	20.160	10.787	1.725	100.417
1Pre PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL	0	0	612.683	631.085	548.095	609.495	689.580	3.252.819
2Sub PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0	97.499	100.424	103.436	301.359
6Sub SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL	0	0	30.634	31.553	32.500	33.476	34.480	162.643
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.848.707</b>	<b>1.469.984</b>	<b>1.210.482</b>	<b>1.043.082</b>	<b>808.911</b>	<b>6.247.126</b>

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiera llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2018. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA

Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR: 6.247.126

MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00144



(415)7708988014404(8020)02110000780175(3900)06247126(80)20190830

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 02/08/2019

No.Predial : 010101300015000

Nit o CC Propietario: 31.396.237

Propietario : AMPARO BEDOYA RESTREPO

Dirección : C 12 1N 64



(415)7708988014404(8020)02110000780175(3900)06247126(80)20190830

Debe Desde: 01/01/2015

"TODOS POR CARTAGO"

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Funcionario que fija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**


Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Empleado que desfija:

  
**SOFIA TORRES JORDAN**

**FECHA DE EJECUTORIA:** El Título Ejecutivo Factura N° 00144 de Agosto 02 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 13 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).

Proyectó: Sofia T. Jordán P.U.   
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo  
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

GAM Centro de Administración Municipal  
Calle 6 # 6-52 - PBX 2114101  
Código Postal: 762021

  
TODOS POR  
CARTAGO